Comisión Nacional de Hidrocarburos

Acta de la Primera Reunión del año 2015 en el marco de la Sesión Permanente del Comité de Información en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
16 de enero de 2015.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 16 de enero de 2015, en la Sala de Juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), sita en Av. Insurgentes Sur, 1228, piso 11, Col. Tlacoquemecatl, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, México, se reunieron los servidores públicos listados a continuación, quienes procedieron a llevar a cabo la Primera Reunión del año 2015 en el marco de la Sesión Permanente del Comité de Información de la CNH.----------

----

----------**ASISTENTES**----------

Los CC. Javier Navarro Flores, Presidente del Comité y representante de la CNH, Carla Gabriela González Rodríguez, Titular de la Unidad de Enlace de la CNH y Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) ----------

---

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- Declaración de cierre de la sesión de trabajo permanente de 2014 del Comité.-----

---

Sobre este punto, se recordó que mediante **Acuerdo CI/PER-1/003/2014** tomado durante la Primera Reunión Ordinaria del año 2014 de este Comité, se consideró procedente declarar al mismo en sesión de trabajo permanente, en cumplimiento al artículo 9, fracción I, inciso a) de las "Disposiciones Generales para la Transparencia de la Administración Pública Federal", contenidas en el Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.----------

---

De lo anterior, y en virtud de que el ejercicio 2014 concluyó, es necesario declarar el cierre de la sesión de trabajo permanente del Comité relativa al mismo ejercicio. Una vez comentado lo anterior, y al no haber mayores observaciones se procedió a tomar el acuerdo correspondiente:----------

---

ACUERDO CI/PER-1/001/2015: Se consideró procedente declarar el cierre de la Sesión permanente relativa al año 2014 del Comité de Información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.----------

---

2.- Cambio de integrantes del Comité de Información. ----------

---

Al respecto, se informó a los integrantes del Comité que derivado del nombramiento del Mtro. Edmundo Bernal Mejía, como Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a través del oficio No. CGOVC/313/D-381/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, dicho servidor público fungirá como miembro de este órgano colegiado, en sustitución de la Mtra. Gaelia Amezcua Esparza, de conformidad con los artículos 30, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57 de su Reglamento. ----------

Asimismo, se comentó a los miembros que a fin de apoyar en las actividades relacionadas con la gestión de los asuntos competencia de este Comité, se propone al Mtro. David Elí García Camargo, como Secretario Técnico del mismo. ----------

Al no existir impedimento legal alguno, los integrantes del Comité proceden a tomar el acuerdo siguiente:----------

ACUERDO CI/PER-1/002/2015: Los integrantes de este Comité toman conocimiento de que el Mtro. Edmundo Bernal Mejía, se integra como miembro de este Comité, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control; asimismo, que el Mtro. David Elí García Camargo, fungirá como Secretario Técnico de este Comité.----------

3.- Declaración de sesión de trabajo permanente del Comité para el año 2015.----------

En este sentido, los miembros del Comité declaran que es necesario retomar la forma de trabajo en sesiones permanentes del Comité durante el año 2014, tal como se implementó mediante el citado **Acuerdo CI/PER-1/003/2014** durante el año inmediato anterior, y de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, en el que en su artículo Segundo se emiten las "Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal", las cuales señalan en el artículo 9, fracción I, inciso a) que el Comité de Información podrá adoptar como acción el declararse en sesión de trabajo permanente para propiciar la atención de las solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de sus demás obligaciones, conforme a las disposiciones aplicables y en el menor tiempo posible. --------

Al respecto, se coincidió que procedía declarar al Comité en sesión de trabajo permanente durante el año 2015. En este sentido, se determinó que para atender la obligación de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información realizada por las diferentes áreas de la Comisión, así como para realizar los análisis y determinaciones pertinentes, bastaría el envío de forma electrónica de la información respectiva, así como el proyecto de resolución para el análisis de los miembros del Comité, respecto de lo cual se valoraría la pertinencia de tomar acciones específicas, de acuerdo con el caso. Una vez que se tomó en cuenta lo anterior, y al no haber mayores observaciones se procedió a tomar el acuerdo correspondiente.----------

ACUERDO CI/PER-1/003/2015: Se consideró procedente declarar al Comité de Información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en sesión de trabajo permanente durante el 2015, en cumplimiento al artículo 9, fracción I, inciso a) de las "Disposiciones Generales para la Transparencia de la Administración Pública Federal", contenidas en el Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.----------

4.- Aprobación de los Informes IFAI.FIC.1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8 e IFAI.FIC.9. ----------

Sobre este punto, el Comité de Información tomó conocimiento de la información vertida en los nueve **IFAI.FIC.**, los cuales en general contienen lo siguiente: **IFAI.FIC.1,** número y

tipo de solicitudes de información; **IFAI.FIC.2,** inexistencias y reservas de información solicitada; **IFAI.FIC.3,** dificultades para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, Lineamientos y otras disposiciones aplicables; **IFAI.FIC.4,** comunicados a los OIC por incumplimiento a la Ley; **IFAI.FIC.5,** denuncias del IFAI ante los OIC; **IFAI.FIC.6,** capacitaciones recibidas en materia de transparencia; **IFAI.FIC.7,** cambios de integrantes del Comité, número de sesiones y resoluciones; **IFAI.FIC.8,** criterios para la clasificación de la información, así como **IFAI.FIC.9,** herramientas de consulta y organización de los archivos de la dependencia. ----------

La información vertida en cada uno de los IFAI.FIC., señalados en el párrafo que antecede, a excepción de los números 4 y 5, se requisitaron con información obtenida y generada por la Unidad de Enlace en los diversos periodos a los que hacen referencia cada formato.----------

Por otro lado, con relación a los informes IFAI.FIC.4 e IFAI.FIC.5 la Licenciada Gabriela González Rodríguez señaló que se solicitó al Titular del Órgano Interno de Control el apoyo para su requisición en virtud de que se refieren a reportes de comunicados por incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por denuncias presentadas por el IFAI ante esa instancia de control en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014. Al respecto, se recibió el oficio 400.001/15 suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control, en el que se señala que en el segundo semestre del año 2014 esa instancia de control no realizó reporte de comunicado por incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y ninguna denuncia presentadas por el IFAI como refieren los formatos IFAI.FIC.4 e IFAI.FIC.5.----------

De conformidad con lo anterior, respecto del contenido de los informes IFAI.FIC. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, el CP. Javier Navarro Flores preguntó a los integrantes si tenían algún comentario, y al no existir, se procedió a tomar el acuerdo siguiente:----------

<u>ACUERDO CI/PER-1/004/2015</u>: Se consideró procedente aprobar los informes IFAI.FIC. 1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8 e IFAI.FIC.9 para su remisión al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, por parte de la Unidad de Enlace de la CNH, lo cual debe realizarse a más tardar el día 19 de enero, a través de la herramienta de comunicación.----------

Posteriormente, el Cp. Javier Navarro Flores preguntó a los asistentes si existía algún asunto adicional que tratar, y ante la negativa, siendo las 14:00 horas del día de su inicio se concluyó la Primera Reunión del año 2015 en el marco de la Sesión Permanente del Comité de Información de la CNH, firmando al margen y al calce, como constancia las personas que en ella intervinieron.----------

Presidente del Comité

Cp. Javier Navarro Flores
Director General Adjunto

Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

Representante del OIC

Mtro. Edmundo Bernal Mejía
Titular del Órgano Interno de Control

Secretario Técnico

Mtro. David Elí García Camargo
Director de Asuntos Transversales